

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
31

Nº INF. TECNICO
61

TRAMITADA
01/02/2016

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.6103120160015505

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5485/2004**

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de transportes Especiales

01/02/2016

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **31** / Región de Coquimbo


- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DKTR-50**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **61** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.** la cantidad de **5,99** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


MARIO FLORES HIDALGO
 Director (S) Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE **INFORME TÉCNICO**
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
61	1055	15/01/2016	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 6103120160015505

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.		
RUT EMPRESA	78771490-0	Nº	091
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	6236012
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	CAÑAVERAL	EMAIL@	roa.j@tiex.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	WEELDOZER CAT-834(SIN PALA , SIN BRAZOS,SIN ROCK).		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 42	Tara ▶ 20	PBT ▶ 62

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ SALAMANCA	Destino ▶ COQUIMBO
LOCALIDADES	Origen ▶ MINERA LOS PELAMBRES	Destino ▶ FINNING COQUIMBO
RUTA A RECORRER	D-871,D-835, D-81, 47, 5-NORTE	
TOTAL DE K.M	370	Fecha Aprox. Viaje 18/01/2016

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.0	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 3.4
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6	Carga ▶ 4.0	Total ▶ 4.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 10	Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ DKTR-50	SemiRemolque ▶ JK-1582	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	23	33				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 04/02/2016

FECHA HASTA ▶ 06/02/2016

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

MARIO FLORES HIDALGO
Director (S) Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
37	61	03/02/2016

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD. AUTENTIFICACION: 500201623-2239-2014-0150163868-19813

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 2239/2014

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº 31 de fecha 26/01/2016 11:33:12 se autorizo a TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA. el traslado de WEELDOZER CAT-834(SIN PALA , SIN BRAZOS,SIN ROCK). desde SALAMANCA, destino COQUIMBO. Que, a solicitud de TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA. de fecha 03/02/2016 se modifica : - PATENTES

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

03/02/2016

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V Nº 31 / Región de Coquimbo, de fecha 26/01/2016 11:33:12 e Informe Técnico Nº 61 en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES

Vehículo ▶ FTXY46 SemiRemolque ▶ JK-3433 Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución